

RESOLUCION Nº IG-CA-83 0417

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 4093 del 27 de diciembre de 1.974; y por la señora Superintendente de Compañías según Resolución No. AUM-83047 del 28 de marzo de 1983;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 10 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante la Notaría 27a. del Cantón Guayaquil Abogada Fatia Herrieta de Ayala, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA BALORU S.A."; la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría el 2 de marzo de 1983;

QUE el señor Mauricio Laniado Castro, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio de la señora Abogada Doctora - Martha Zorrilla de Durán, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

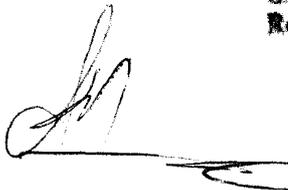
QUE en las susodichas escrituras que se han dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-237 del 29 de marzo de 1983;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA BALORU S.A.", - constante en las indicadas escrituras. .

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaría 27a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 10 de diciembre de 1982 y 2 de marzo de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras - públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 155 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-83- 0417  
Compañía: "INMOBILIARIA BALORU S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Agosto de 1981, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

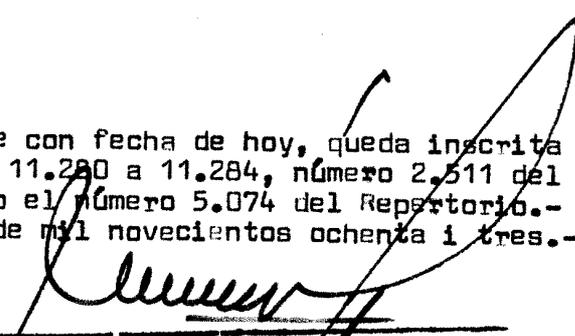
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 10 de diciembre de 1982 y 2 de marzo de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- RADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 MAR. 1983

  
Dr. Luis Cabezas Parralón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

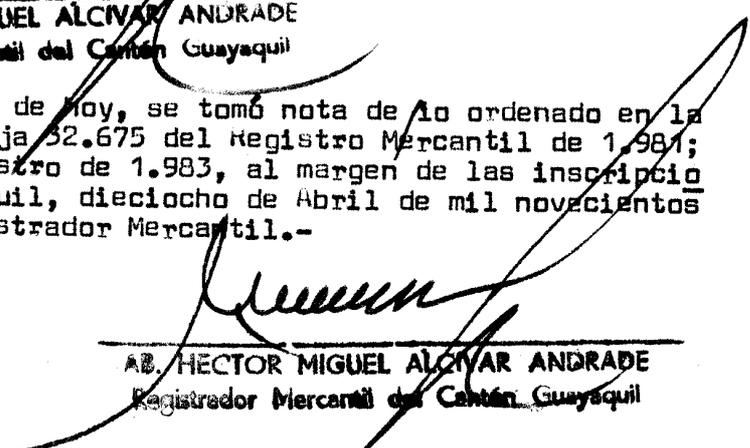
MCP-Ibd.  
DL-177.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.280 a 11.284, número 2.511 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.074 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 32.675 del Registro Mercantil de 1.981; y, 11.285 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil